INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
ICBF-CAS-SAMC-001-2024

Objeto: **"REALIZAR LAS ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) PRESTA EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".**

Dentro del término establecido en la Invitación Pública del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **ICBF-CAS-SAMC-001-2024,** se recibieron ocho (08) propuestas, las cuales se relacionan a continuación:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN – PLATAFORMA SECOP II
1.	CONSORCIO GRU-JC	Gildardo Castillo Sánchez	12/09/2024 3:32 PM
2.	CONSORCIO VENTURA	María José Herrera Guzmán	12/09/2024 3:42 PM
3.	G&D INGENIERIA	Duran Rangel Edward Enrique	12/09/2024 3:46 PM
4.	CONSORCIO DC	Luis Carlos Orozco Castro	12/09/2024 4:00 PM
5.	GT SAS	German Andrés Torres Delgado	12/09/2024 4:09 PM
6.	Consorcio SINAR MANTENIMIENTO	Nelson Vargas Vargas	12/09/2024 4:33 PM
7.	GILBERTO GALINDO ALVARADO	Gilberto Galindo Alvarado	12/09/2024 4:48 PM

8.	AMCIS SAS	Christian Fabian Barrera Doncel	12/09/2024 4:52 PM

A partir de lo anterior, la entidad procede a verificar cada uno de los componentes, así:

Las convenciones por utilizar en la presente evaluación son:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

1. PROPONENTE: CONSORCIO GRU-JC

- **CAPACIDAD JURÍDICA**

REQUISITO	C / NC / NA / NR / SUB	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la oferta suscrita por el proponente o representante legal.	**C**	
Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica	**C**	
Formato constitución Unión Temporal y/o Consorcio	**C**	
Certificado de Existencia y Representación Legal	**C**	
Copia de la libreta militar del representante, si aplica: El Proponente Persona Natural (HOMBRE), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, debe anexar fotocopia legible de la libreta militar	**SUB**	Se requiere aportar Libreta militar de los dos presentantes legales que integran el consorcio, cuando ellos sean menores de 50 años.
Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por proponente persona natural, el	**C**	

Representante Legal o el Revisor Fiscal.		
Garantía de Seriedad de la Propuesta	**C**	
Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere).	**NA**	
Poder cuando el proponente actúe a través de representante o apoderado. (Si lo requiere).	**NA**	
Registro Único de Proponentes, renovado al último periodo exigible, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta.	**C**	
Registro Único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro Único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta	**SUB**	Los certificados RUT aportados para cada uno de los integrantes del consorcio tiene fecha de generación mayor a 30 días calendario.
Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta	**C**	
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación	**C**	
Certificado de Antecedentes Judiciales: El ICBF verificará que el interesado no tenga antecedentes judiciales, de acuerdo a certificado expedido por la Policía Nacional.	**C**	
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes	**C**	

PÚBLICA

de estos, que presenten propuesta en el presente proceso		
Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM-, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso	**C**	
Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes	**SUB**	No se reporta documento de conformidad con lo solicitado. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, el cual encuentran en el siguiente link. https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion referenciado de la siguiente forma: Formato Autorización Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales v1" El mencionado es un formato de la entidad y debe ser anexado con estas condiciones específicas. Debe aportarse por cada uno de los integrantes del Consorcio.
Certificado de cuenta bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.	**SUB**	No se reporta documento requerido.
JURÍDICAMENTE: NO COMPLE – DEBE SUBSANAR		

- **COMPONENTE TÉCNICO**

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsana		
REQUISITOS HABILITANTES	**C/NC/NA/SUB**	**OBSERVACIONES**
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS En ese sentido, el representante legal del proponente persona jurídica o estructura plural o el proponente persona natural, deberá suscribir el documento denominado **FORMATO No.1 CARTA DE PRSENTACION DE LA PROPUESTA -,** a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN Y SUS ANEXOS.	**C**	

AVAL DE LA PROPUESTA La propuesta presentada por persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional en ingeniería civil, deberá ser avalada por una persona natural profesional en el núcleo básico del conocimiento mencionado, completando la información en el **FORMATO No.9– AVAL TECNICO DE LA PROPUESTA**, adjuntando: **1**. Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento equivalente. **2**. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de la misma, según corresponda. **3**. Certificado de antecedentes profesionales vigente.	**C**	
CUMPLIMIENTO DE LOS CODIGOS DE CLASIFICACIÓN **E. CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN:** El proponente persona natural, jurídica, individual o plural deberá acreditar la experiencia con el RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso de selección, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios expresado hasta tercer nivel, en mínimo cuatro (4) de los siete (7) códigos relacionados a continuación: 81101500 - 72153900 - 95121700 - 72153600 - 72102900 - 72103300 – 72101500 **Nota 3:** En caso de que la propuesta sea presentada bajo la figura de unión temporal o consorcio, cada uno de los miembros de ésta deberá acreditar por lo menos una experiencia que deberá estar inscrita en el RUP identificada con los códigos clasificadores solicitados	**SUBSANAR**	El contrato de **JC CONSTRUCCIONES & MANTENIEMIENTO,** no tiene los cantidad minima (4 de 7) de los codigos de bien y servicio solicitados, lo anterior de acuerdo a lo comparado con la información aportada en el **FORMATO No. 10 - RELACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.** Así mismo cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada miembro deberán aportar **al menos una de las certificaciones** de experiencia.
EXPERIENCIA HABIILITANTE Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de máximo tres (3) Contratos ejecutados y terminados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales		Los dos contratos aportados por **GESTION RURAL Y URBANA SAS, cumplen sin embargo y de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones**

PÚBLICA

deberán ser relacionados en **el FORMATO No. 10 - RELACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE** y cumplir con las condiciones señaladas en los siguientes numerales. **El proponente deberá acreditar experiencia específica en adecuaciones y/o reparaciones locativas y/o construcciones y/o mantenimientos y/o remodelaciones de obras civiles en edificaciones institucionales y/o educativas y/o de oficinas en el sector público o privado, a través de certificaciones** **C.** EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES PLURALES: Los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura) se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados para acreditar la experiencia. Siendo pertinente aclarar que la experiencia del mismo corresponderá a la sumatoria de las experiencias que acrediten cada uno de sus miembros, sin tener en consideración el porcentaje de participación. **Así mismo cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada miembro deberán aportar al menos una de las certificaciones de experiencia.**	**SUBSANAR**	**del presente proceso, el cual reza:** *"Así mismo cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada miembro deberán aportar **al menos una de las certificaciones** de experiencia."* ***Nota 3:** En caso de que la propuesta sea presentada bajo la figura de unión temporal o consorcio, cada uno de los miembros de ésta deberá acreditar por lo menos una experiencia que deberá estar inscrita en el RUP identificada con los códigos clasificadores solicitados!*
PERSONAL MINIMO HABILITANTE De conformidad con lo expuesto para la acreditación de este requisito PERSONAL HABILITANTE, el proponente deberá aportar o allegar con su oferta el **FORMATO No. 11 - RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO**, los requisitos de formación académica, certificaciones y experiencia mínima, requeridos de acuerdo con el perfil descrito en el presente documento el cual deberá estar diligenciado y suscrito por proponente personal natural o representante legar de la persona jurídica o estructura plural. **Nota 1:** El proponente deberá allegar para la acreditación de la experiencia específica solamente el número de certificaciones solicitadas por la entidad en cada uno de los perfiles, las cuales deberán estar relacionadas en el **FORMATO No. 11 - RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO.**	**SUBSANAR**	**Director de Obra:** Cumple. **Residente de Obra 1**: Cumple. **Residente 2**: No adjunta documentación soporte de experiencia general, tampoco especifica.

Nota 5: En el caso en que el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal sea quien certifique la experiencia de alguno de los profesionales que presenta en la oferta por haber sido su contratante, deberá adjuntar adicionalmente copia del respectivo contrato celebrado con el profesional propuesto y el contrato del proyecto en el cual el profesional ejecuto su actividad. De la misma manera, el ICBF se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales. **Nota 14:** El recurso humano aportado deberá suscribir el FORMATO No. 12 - CARTA DE COMPROMISO adjunto al pliego de condiciones, en la que se compromete a trabajar en la ejecución del contrato en caso de salir favorecidos con la adjudicación, y certificar bajo la gravedad de juramento su exclusividad para un único proponente en el presente proceso de selección.		
PERSONAL MINIMO OMPLEMENTARIO El Oferente deberá certificar que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con el Personal complementario descrito a continuación para proceder con la ejecución del objeto Contractual, para lo cual deberá diligenciar el **FORMATO No. 13 - CERTIFICACION CUMPLIMIENTO PERSONAL MINIMO**	**C**	

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTE DIFERENCIAL

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsana		
REQUISITOS HABILITANTES	**C/NC/NA/SUB**	**OBSERVACIONES**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. 1. **CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA** Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación en máximo de cinco (5) Contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en el **FORMATO No.10 – RELACIÓN CERTIFICACIONES DE**		

EXPERIENCIA HABITLITANTE DEL PROPONENTE. 2. **OBJETO DE LOS CONTRATOS**: El o los contratos aportados para acreditar la experiencia, deberán tener un objeto directamente relacionado con **ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS DE INFRAESTRUCTURAS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O DE OFICINAS Y/O EDUCATIVAS PÚBLICAS O PRIVADAS. 2. VALOR EJECUTADO El ICBF**, verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior al 80% del presupuesto oficial, expresado en **SMMLV, así: SMMLV 331.67** **Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional.** **Nota 2:** Conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de emprendimiento y empresa de mujeres solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita dicha condición y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal **NOTA 5: ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DIFERENCIALES.**	**C**	
Mipyme en el sistema de compras públicas La verificación del tamaño empresarial se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. **Nota 3:** Conforme a lo señalado en el parágrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de Mipyme en el sistema de compras públicas solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene	**C**	

PÚBLICA

una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.		

Conforme a los requisitos técnicos de habilitación del proceso de selección abreviada de menor cuantía ICBF-CAS-SAMC-001-2024, y en atención a lo establecido en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión 2 DEL 2022 – Colombia Compra Eficiente, el proponente **CONSORCIO GRU JC** debe subsanar toda vez que:

(SUBSANAR) CUMPLIMIENTO DE LOS CODIGOS DE VERIFICACIÓN:
El contrato de **JC CONSTRUCCIONES & MANTENIEMIENTO,** no tiene los cantidad mínima (4 de 7) de los Codigos de bien y servicio solicitados, lo anterior de acuerdo a lo comparado con la información aportada en el **FORMATO No. 10 - RELACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.**
Así mismo cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada miembro deberán aportar **al menos una de las certificaciones** de experiencia.

(SUBSANAR) REQUISITO PERSONAL MINIMO HABILITANTE: **Director de Obra:** Cumple./ **Residente de Obra 1**: Cumple. **Residente 2**: No adjunta documentación soporte de experiencia general, tampoco especifica.

(SUBSANAR) REQUISITOS EXPERIENCIA HABILITANTE: Los dos contratos aportados por **GESTION RURAL Y URBANA SAS, cumplen sin embargo y de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones del presente proceso, el cual reza:**
*"Así mismo cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada miembro deberán aportar **al menos una de las certificaciones** de experiencia."*
***Nota 3:** En caso de que la propuesta sea presentada bajo la figura de unión temporal o consorcio, cada uno de los miembros de ésta deberá acreditar por lo menos una experiencia que deberá estar inscrita en el RUP identificada con los códigos clasificadores solicitados*

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

CAPACIDAD FINANCIERA					
Indicadores de capacidad financiera	**GESTION RURAL Y URBANA SAS 60%**	**JC CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS SAS 40%**	**INDICE TOTAL DEL OFERENTE 100%**	**PROCESOI CBF-CAS-SAMC-001-2024**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
LIQUIDEZ : Activo Corriente / Pasivo Corriente	4,05	9,50	6,23	1,5	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total	0,48	0,09	0,32	0,60	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	5,74	89,00	39,04	2	**CUMPLE**
Indicadores de capacidad organizacional	**GESTION RURAL Y URBANA SAS 60%**	**JC CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS SAS 40%**	**INDICE TOTAL DEL OFERENTE 100%**	**PROCESOI CBF-CAS-SAMC-001-2024**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio	0,26	0,11	0,20	0,03	**CUMPLE**
Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total	0,13	0,10	0,12	0,02	**CUMPLE**
FINANCIERAMENTE CUMPLE					

CAPACIDAD RESIDUAL

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación contemplará los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE), según la siguiente formula:

$$K\ proponente = CO * \left(\frac{(E + CT + CF)}{100}\right) - SCE$$

CAPACIDAD DE ORGANIZACION: (SUBSANAR)- Anexar El estado de resultados auditado de cada proponente que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal; acompañados con la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal o Auditor según aplique y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso

EXPERIENCIA: (SUBSANAR) – Anexar FORMATO No.8 CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA - CAPACIDAD RESIDUAL DE OBRA

CAPACIDAD TECNICA (SUBSANAR)- Anexar Formato No 11B-FORMATO DE CAPACIDAD RESIDUAL CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION: (SUBSANAR)- Anexar FORMATO 12B-FORMATO SALDOS CONTRATOS EN EJECUCION

PÚBLICA

2. PROPONENTE: CONSORCIO VENTURA

- **CAPACIDAD JURÍDICA**

REQUISITO	C / NC / NA / NR / SUB	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la oferta suscrita por el proponente o representante legal.	**C**	
Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica	**C**	
Formato constitución Unión Temporal y/o Consorcio	**C**	
Certificado de Existencia y Representación Legal	**C**	
Copia de la libreta militar del representante, si aplica: El Proponente Persona Natural (HOMBRE), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, debe anexar fotocopia legible de la libreta militar	**NA**	
Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por proponente persona natural, el Representante Legal o el Revisor Fiscal.	**C**	
Garantía de Seriedad de la Propuesta	**SUB**	La dirección suministrada en la póliza no corresponde a la Regional Casanare: Diagonal 9 No. 8-85.
Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere).	**NA**	
Poder cuando el proponente actúe a través de representante o apoderado. (Si lo requiere).	**NA**	
Registro Único de Proponentes, renovado al último periodo exigible, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta.	**C**	

PÚBLICA

Registro Único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro Único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta	**SUB**	Los certificados RUT aportados para cada uno de los integrantes del consorcio tiene fecha de generación mayor a 30 días calendario.
Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta	**C**	
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación	**C**	
Certificado de Antecedentes Judiciales: El ICBF verificará que el interesado no tenga antecedentes judiciales, de acuerdo a certificado expedido por la Policía Nacional.	**C**	
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso	**C**	
Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM-, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso	**C**	
Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes	**SUB**	No se reporta documento de conformidad con lo solicitado. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, el cual

PÚBLICA

		encuentran en el siguiente link. https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion referenciado de la siguiente forma: Formato Autorización Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales v1" El mencionado es un formato de la entidad y debe ser anexado con estas condiciones específicas.
Certificado de cuenta bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.	**SUB**	No se reporta documento requerido.
JURÍDICAMENTE: NO COMPLE – DEBE SUBSANAR		

- **COMPONENTE TÉCNICO**

Dentro del plazo establecido se procedió a verificar los documentos presentados por el oferente obteniéndose el siguiente resultado:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsana		
REQUISITOS HABILITANTES	**C/NC/NA/SUB**	**OBSERVACIONES**
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS En ese sentido, el representante legal del proponente persona jurídica o estructura plural o el proponente persona natural, deberá suscribir el documento denominado **FORMATO No.1 CARTA DE PRSENTACION DE LA PROPUESTA -,** a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN Y SUS ANEXOS.	**C**	
AVAL DE LA PROPUESTA La propuesta presentada por persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional en ingeniería civil, deberá ser avalada por una persona natural profesional en el núcleo básico del conocimiento mencionado, completando la información en el **FORMATO No.9– AVAL TECNICO DE LA PROPUESTA**, adjuntando:	**C**	

1. Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento equivalente. **2**. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de la misma, según corresponda. **3**. Certificado de antecedentes profesionales vigente.		
CUMPLIMIENTO DE LOS CODIGOS DE CLASIFICACIÓN **E. CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN:** El proponente persona natural, jurídica, individual o plural deberá acreditar la experiencia con el RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso de selección, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios expresado hasta tercer nivel, en mínimo cuatro (4) de los siete (7) códigos relacionados a continuación: 81101500 - 72153900 - 95121700 - 72153600 - 72102900 - 72103300 – 72101500 **Nota 3:** En caso de que la propuesta sea presentada bajo la figura de unión temporal o consorcio, cada uno de los miembros de ésta deberá acreditar por lo menos una experiencia que deberá estar inscrita en el RUP identificada con los códigos clasificadores solicitados	**C**	
EXPERIENCIA HABIILITANTE Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de máximo tres (3) Contratos ejecutados y terminados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en **el FORMATO No. 10 - RELACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE** y cumplir con las condiciones señaladas en los siguientes numerales. **El proponente deberá acreditar experiencia específica en adecuaciones y/o reparaciones locativas y/o construcciones y/o mantenimientos y/o remodelaciones de obras civiles en edificaciones institucionales y/o educativas y/o de oficinas en el sector público o privado, a través de certificaciones**	**C**	

PÚBLICA

C. EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES PLURALES: Los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura) se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados para acreditar la experiencia. Siendo pertinente aclarar que la experiencia del mismo corresponderá a la sumatoria de las experiencias que acrediten cada uno de sus miembros, sin tener en consideración el porcentaje de participación. **Así mismo cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada miembro deberán aportar al menos una de las certificaciones de experiencia.**		
PERSONAL MINIMO HABILITANTE De conformidad con lo expuesto para la acreditación de este requisito PERSONAL HABILITANTE, el proponente deberá aportar o allegar con su oferta el **FORMATO No. 11 - RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO**, los requisitos de formación académica, certificaciones y experiencia mínima, requeridos de acuerdo con el perfil descrito en el presente documento el cual deberá estar diligenciado y suscrito por proponente personal natural o representante legar de la persona jurídica o estructura plural. **Nota 1:** El proponente deberá allegar para la acreditación de la experiencia específica solamente el número de certificaciones solicitadas por la entidad en cada uno de los perfiles, las cuales deberán estar relacionadas en el **FORMATO No. 11 - RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO.** **Nota 5:** En el caso en que el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal sea quien certifique la experiencia de alguno de los profesionales que presenta en la oferta por haber sido su contratante, deberá adjuntar adicionalmente copia del respectivo contrato celebrado con el profesional propuesto y el contrato del proyecto en el cual el profesional ejecuto su actividad. De la misma manera, el ICBF se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales. **Nota 14:** El recurso humano aportado deberá suscribir el FORMATO No. 12 - CARTA DE COMPROMISO adjunto al pliego de condiciones, en la que se compromete a trabajar en la ejecución del contrato en caso de salir favorecidos con la adjudicación, y certificar bajo la gravedad de	**C**	

PÚBLICA

juramento su exclusividad para un único proponente en el presente proceso de selección.		
PERSONAL MINIMO COMPLEMENTARIO El Oferente deberá certificar que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con el Personal complementario descrito a continuación para proceder con la ejecución del objeto Contractual, para lo cual deberá diligenciar el **FORMATO No. 13 - CERTIFICACION CUMPLIMIENTO PERSONAL MINIMO**	**C**	

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTE DIFERENCIAL

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsana		
REQUISITOS HABILITANTES	**C/NC/NA/SUB**	**OBSERVACIONES**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. **3. CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA** Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación en máximo de cinco (5) Contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en el **FORMATO No.10 – RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABITLITANTE DEL PROPONENTE.** **4. OBJETO DE LOS CONTRATOS**: El o los contratos aportados para acreditar la experiencia, deberán tener un objeto directamente relacionado con **ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS DE INFRAESTRUCTURAS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O DE OFICINAS Y/O EDUCATIVAS PÚBLICAS O PRIVADAS. 2. VALOR EJECUTADO El ICBF**, verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor	**C**	

igual o superior al 80% del presupuesto oficial, expresado en **SMMLV, así: SMMLV 331.67** **Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional.** **Nota 2:** Conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de emprendimiento y empresa de mujeres solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita dicha condición y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal **NOTA 5: ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DIFERENCIALES.**		
Mipyme en el sistema de compras públicas La verificación del tamaño empresarial se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. **Nota 3:** Conforme a lo señalado en el parágrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de Mipyme en el sistema de compras públicas solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	**C**	

Conforme a los requisitos técnicos de habilitación del proceso de selección abreviada de menor cuantía ICBF-CAS-SAMC-001-2024, y en atención a lo establecido en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión 2 DEL 2022 – Colombia Compra Eficiente, el proponente **CONSORCIO VENTURA** se encuentra **HABLITADO** de acuerdo al Pliego de Condiciones del presente proceso.

PÚBLICA

- **COMPONENTE FINANCIERO**

CAPACIDAD FINANCIERA					
Indicadores de capacidad financiera	**MARIA JOSE HERRERA GUZMAN 50%**	**ALTAVISTA CONSTRUCTION GROUP SAS 50%**	**INDICE TOTAL DEL OFERENTE 100%**	**PROCESOI CBF-CAS-SAMC-001-2024**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
LIQUIDEZ : Activo Corriente / Pasivo Corriente	7,65	15,66	11,66	1,5	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total	0,06	0,05	0,06	0,60	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	38,87	7,36	23,12	2	**CUMPLE**
Indicadores de capacidad organizacional	**MARIA JOSE HERRERA GUZMAN 50%**	**ALTAVISTA CONSTRUCTION GROUP SAS 50%**	**INDICE TOTAL DEL OFERENTE 100%**	**PROCESOI CBF-CAS-SAMC-001-2024**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio	0,19	0,24	0,22	0,03	**CUMPLE**
Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total	0,17	0,23	0,20	0,02	**CUMPLE**
FINANCIERAMENTE CUMPLE					

CAPACIDAD RESIDUAL

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación contemplará los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los

Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE), según la siguiente formula:

$$K\ proponente = CO * \left(\frac{(E + CT + CF)}{100}\right) - SCE$$

FACTOR	VALOR	PUNTAJE MAXIMO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	$ 1.793.413.943,00	N/A
EXPERIENCIA		120
CAPACIDAD TECNICA		20
CAPACIDAD FINANCIERA		40
SALDOS CONTRATOS EN EJECUCION	$ 358.626.947,33	N/A
CAPACIAD RESIDUAL	$ 2.869.518.150,07	**CUMPLE**

PÚBLICA

3. PROPONENTE: G&D INGENIERÍA

- **COMPONENTE JURÍDICO**

REQUISITO	C / NC / NA / NR / SUB	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la oferta suscrita por el proponente o representante legal.	**C**	
Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica	**C**	
Formato constitución Unión Temporal y/o Consorcio	**N/A**	
Certificado de Existencia y Representación Legal	**C**	
Copia de la libreta militar del representante, si aplica: El Proponente Persona Natural (HOMBRE), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, debe anexar fotocopia legible de la libreta militar	**SUB**	El documento aportado no es legible, requerimos se aporte de forma idónea.
Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por proponente persona natural, el Representante Legal o el Revisor Fiscal.	**SUB**	El documento aportado tiene error para ser abierto dado su formato, por lo que no fue posible conocer su contenido.
Garantía de Seriedad de la Propuesta	**C**	
Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere).	**NA**	
Poder cuando el proponente actúe a través de representante o apoderado. (Si lo requiere).	**NA**	
Registro Único de Proponentes, renovado al último periodo exigible, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta.	**C**	

PÚBLICA

Registro Único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro Único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta	**SUB**	El documento aportado tiene fecha de generación mayor a 30 días calendario.
Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta	**C**	
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación	**C**	
Certificado de Antecedentes Judiciales: El ICBF verificará que el interesado no tenga antecedentes judiciales, de acuerdo a certificado expedido por la Policía Nacional.	**C**	
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso	**C**	
Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM-, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso	**C**	
Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes	**C**	
Certificado de cuenta bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.	**C**	
JURÍDICAMENTE: NO COMPLE – DEBE SUBSANAR		

PÚBLICA

- **COMPONENTE TÉCNICO**

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsana		
REQUISITOS HABILITANTES	**C/NC/NA/SUB**	**OBSERVACIONES**
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS En ese sentido, el representante legal del proponente persona jurídica o estructura plural o el proponente persona natural, deberá suscribir el documento denominado **FORMATO No.1 CARTA DE PRSENTACION DE LA PROPUESTA -,** a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN Y SUS ANEXOS.	**C**	
AVAL DE LA PROPUESTA La propuesta presentada por persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional en ingeniería civil, deberá ser avalada por una persona natural profesional en el núcleo básico del conocimiento mencionado, completando la información en el **FORMATO No.9– AVAL TECNICO DE LA PROPUESTA**, adjuntando: **1**. Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento equivalente. **2**. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de la misma, según corresponda. **3**. Certificado de antecedentes profesionales vigente.	**C**	
CUMPLIMIENTO DE LOS CODIGOS DE CLASIFICACIÓN **E. CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN:** El proponente persona		

PÚBLICA

natural, jurídica, individual o plural deberá acreditar la experiencia con el RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso de selección, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios expresado hasta tercer nivel, en mínimo cuatro (4) de los siete (7) códigos relacionados a continuación: 81101500 - 72153900 - 95121700 - 72153600 - 72102900 - 72103300 – 72101500 **Nota 3:** En caso de que la propuesta sea presentada bajo la figura de unión temporal o consorcio, cada uno de los miembros de ésta deberá acreditar por lo menos una experiencia que deberá estar inscrita en el RUP identificada con los códigos clasificadores solicitados	**C**	
EXPERIENCIA HABIILITANTE Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de máximo tres (3) Contratos ejecutados y terminados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en **el FORMATO No. 10 - RELACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE** y cumplir con las condiciones señaladas en los siguientes numerales. **El proponente deberá acreditar experiencia específica en adecuaciones y/o reparaciones locativas y/o construcciones y/o mantenimientos y/o remodelaciones de obras civiles en edificaciones institucionales y/o educativas y/o de oficinas en el sector público o privado, a través de certificaciones**	**C**	

PÚBLICA

C. EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES PLURALES: Los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura) se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados para acreditar la experiencia. Siendo pertinente aclarar que la experiencia del mismo corresponderá a la sumatoria de las experiencias que acrediten cada uno de sus miembros, sin tener en consideración el porcentaje de participación. **Así mismo cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada miembro deberán aportar al menos una de las certificaciones de experiencia.**		
PERSONAL MINIMO HABILITANTE De conformidad con lo expuesto para la acreditación de este requisito PERSONAL HABILITANTE, el proponente deberá aportar o allegar con su oferta el **FORMATO No. 11 - RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO**, los requisitos de formación académica, certificaciones y experiencia mínima, requeridos de acuerdo con el perfil descrito en el presente documento el cual deberá estar diligenciado y suscrito por proponente personal natural o representante legar de la persona jurídica o estructura plural. **Nota 1:** El proponente deberá allegar para la acreditación de la experiencia específica solamente el número de certificaciones solicitadas por la entidad en cada uno de los perfiles, las cuales deberán estar relacionadas en el **FORMATO No. 11 - RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO.** **Nota 5:** En el caso en que el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal sea quien certifique la experiencia de alguno de los profesionales que presenta en la oferta por haber sido su contratante, deberá adjuntar adicionalmente copia del respectivo	**SUBSANAR**	**Director de obra : cumple** **Residente de obra 1**: Debe anexar los contratos entre el actual proponente y el profesional teniendo los contratos acreditar como experiencia especifica, de acuerdo que es el representante legal quien lo está certificando, lo anterior relacionado a la Nota:5 del presente requisito habilitante. **Residente 2**: No adjunta documentación soporte de experiencia general, tampoco especifica.

PÚBLICA

contrato celebrado con el profesional propuesto y el contrato del proyecto en el cual el profesional ejecuto su actividad. De la misma manera, el ICBF se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales. **Nota 14:** El recurso humano aportado deberá suscribir el FORMATO No. 12 - CARTA DE COMPROMISO adjunto al pliego de condiciones, en la que se compromete a trabajar en la ejecución del contrato en caso de salir favorecidos con la adjudicación, y certificar bajo la gravedad de juramento su exclusividad para un único proponente en el presente proceso de selección.		
PERSONAL MINIMO COMPLEMENTARIO El Oferente deberá certificar que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con el Personal complementario descrito a continuación para proceder con la ejecución del objeto Contractual, para lo cual deberá diligenciar el **FORMATO No. 13 - CERTIFICACION CUMPLIMIENTO PERSONAL MINIMO**	**C**	

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTE DIFERENCIAL

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsana		
REQUISITOS HABILITANTES	**C/NC/NA/SUB**	**OBSERVACIONES**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. **5. CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA** Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación en máximo de cinco (5) Contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en el **FORMATO**	**C**	

No.10 – RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABITLITANTE DEL PROPONENTE. **6. OBJETO DE LOS CONTRATOS**: El o los contratos aportados para acreditar la experiencia, deberán tener un objeto directamente relacionado con **ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS DE INFRAESTRUCTURAS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O DE OFICINAS Y/O EDUCATIVAS PÚBLICAS O PRIVADAS. 2. VALOR EJECUTADO El ICBF**, verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior al 80% del presupuesto oficial, expresado en **SMMLV, así: SMMLV 331.67** **Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional.** **Nota 2:** Conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de emprendimiento y empresa de mujeres solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita dicha condición y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal **NOTA 5: ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DIFERENCIALES.**		
Mipyme en el sistema de compras públicas		

PÚBLICA

La verificación del tamaño empresarial se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. **Nota 3:** Conforme a lo señalado en el parágrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de Mipyme en el sistema de compras públicas solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	**C**	

Conforme a los requisitos técnicos de habilitación del proceso de selección abreviada de menor cuantía ICBF-CAS-SAMC-001-2024, y en atención a lo establecido en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión 2 DEL 2022 – Colombia Compra Eficiente, el proponente **G&D INGNIERIA** debe subsanar toda vez que:

(SUBSANAR) REQUISITO PERSONAL MINIMO HABILITANTE: **Residente de obra 1**: Debe anexar los contratos entre el actual proponente y el profesional teniendo los contratos acreditar como experiencia especifica, de acuerdo que es el representante legal quien lo está certificando, lo anterior relacionado a la **Nota:5** del literal **G**,del presente requisito habilitante.

Residente 2: No adjunta documentación soporte de experiencia general, tampoco especifica.

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

CAPACIDAD FINANCIERA			
Indicadores de capacidad financiera	**G&D INGENIERIA SAS**	**PROCESOI CBF-CAS-SAMC-001-2024**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
LIQUIDEZ : Activo Corriente / Pasivo Corriente	67,21	1,5	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total	0,03	0,60	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	16,37	2	**CUMPLE**
Indicadores de capacidad organizacional	**G&D INGENIERIA SAS**	**PROCESOI CBF-CAS-SAMC-001-2024**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio	0,12	0,03	**CUMPLE**
Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total	0,12	0,02	**CUMPLE**
FINANCIERAMENTE CUMPLE			

CAPACIDAD RESIDUAL

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación contemplará los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE), según la siguiente formula:

$$K\ proponente = CO * \left(\frac{(E + CT + CF)}{100}\right) - SCE$$

FACTOR	VALOR	PUNTAJE MAXIMO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	$ 2.261.202.000,00	N/A
EXPERIENCIA		120
CAPACIDAD TECNICA		20
CAPACIDAD FINANCIERA		40
SALDOS CONTRATOS EN EJECUCION	$ -	N/A
CAPACIAD RESIDUAL	$ 4.070.163.600,00	**CUMPLE**

4. PROPONENTE: CONSORCIO DC

- **COMPONENTE JURÍDICO**

REQUISITO	C / NC / NA / NR / SUB	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la oferta suscrita por el proponente o representante legal.	**C**	
Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica	**C**	
Formato constitución Unión Temporal y/o Consorcio	**C**	
Certificado de Existencia y Representación Legal	**SUB**	Solo fue posible validar el certificado de experiencia y representación legal de CYCO INGENIERIA SAS. Se encontraron otros archivos en la propuesta donde posiblemente se encuentra el certificado de **DIEGO FERNANDO CESPEDES CONTRERAS**. Sin embargo, el documento aportado tiene error para ser abierto dado su formato, por lo que no fue posible conocer su contenido.
Copia de la libreta militar del representante, si aplica: El Proponente Persona Natural (HOMBRE), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, debe anexar fotocopia legible de la libreta militar	**C**	
Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por proponente persona natural, el Representante Legal o el Revisor Fiscal.	**C**	

PÚBLICA

Garantía de Seriedad de la Propuesta	**SUB**	La dirección suministrada en la póliza no corresponde a la Regional Casanare: Diagonal 9 No. 8-85.
Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere).	**NA**	
Poder cuando el proponente actúe a través de representante o apoderado. (Si lo requiere).	**NA**	
Registro Único de Proponentes, renovado al último periodo exigible, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta.	**SUB**	No se aportó RUP de uno de los integrantes del consorcio: DIEGO FERNANDO CESPEDES CONTRERAS
Registro Único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro Único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta	**SUB**	Los certificados RUT aportados para cada uno de los integrantes del consorcio tiene fecha de generación mayor a 30 días calendario.
Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta	**C**	
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación	**C**	
Certificado de Antecedentes Judiciales: El ICBF verificará que el interesado no tenga antecedentes judiciales, de acuerdo a certificado expedido por la Policía Nacional.	**C**	
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes	**C**	

PÚBLICA

de estos, que presenten propuesta en el presente proceso		
Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM-, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso	**SUB**	Solo fue posible validar el certificado REDAM de CYCO INGENIERIA SAS. Se encontraron otros archivos en la propuesta donde posiblemente se encuentra el certificado de **DIEGO FERNANDO CESPEDES CONTRERAS**. Sin embargo, el documento aportado tiene error para ser abierto dado su formato, por lo que no fue posible conocer su contenido.
Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes	**SUB**	No se reporta documento de conformidad con lo solicitado. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, el cual encuentran en el siguiente link. https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion referenciado de la siguiente forma: Formato Autorización Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales v1" El mencionado es un formato de la entidad y debe ser anexado con estas condiciones específicas. Debe aportarse por cada uno de los integrantes del Consorcio.
Certificado de cuenta bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.	**SUB**	No se reporta documento requerido.
JURÍDICAMENTE: NO COMPLE – DEBE SUBSANAR		

- **COMPONENTE TÉCNICO**

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsana		
REQUISITOS HABILITANTES	**C/NC/NA/SUB**	**OBSERVACIONES**
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS En ese sentido, el representante legal del proponente persona jurídica o estructura plural o el proponente persona natural, deberá suscribir el documento denominado **FORMATO No.1 CARTA DE PRSENTACION DE LA PROPUESTA -,** a través de la cual acepta la totalidad de las	**C**	

condiciones técnicas descritas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN Y SUS ANEXOS.		
AVAL DE LA PROPUESTA La propuesta presentada por persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional en ingeniería civil, deberá ser avalada por una persona natural profesional en el núcleo básico del conocimiento mencionado, completando la información en el **FORMATO No.9– AVAL TECNICO DE LA PROPUESTA**, adjuntando: **1**. Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento equivalente. **2**. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de la misma, según corresponda. **3**. Certificado de antecedentes profesionales vigente.	**C**	
CUMPLIMIENTO DE LOS CODIGOS DE CLASIFICACIÓN **E. CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN:** El proponente persona natural, jurídica, individual o plural deberá acreditar la experiencia con el RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso de selección, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios expresado hasta tercer nivel, en mínimo cuatro (4) de los siete (7) códigos relacionados a continuación: 81101500 - 72153900 - 95121700 - 72153600 - 72102900 - 72103300 – 72101500 **Nota 3:** En caso de que la propuesta sea presentada bajo la figura de unión temporal o consorcio, cada uno de los miembros de ésta deberá acreditar por lo menos una experiencia que deberá estar inscrita en el RUP identificada con los códigos clasificadores solicitados	**C**	
EXPERIENCIA HABIILITANTE Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con		

PÚBLICA

sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de máximo tres (3) Contratos ejecutados y terminados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en **el FORMATO No. 10 - RELACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE** y cumplir con las condiciones señaladas en los siguientes numerales. **El proponente deberá acreditar experiencia específica en adecuaciones y/o reparaciones locativas y/o construcciones y/o mantenimientos y/o remodelaciones de obras civiles en edificaciones institucionales y/o educativas y/o de oficinas en el sector público o privado, a través de certificaciones** **C.** EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES PLURALES: Los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura) se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados para acreditar la experiencia. Siendo pertinente aclarar que la experiencia del mismo corresponderá a la sumatoria de las experiencias que acrediten cada uno de sus miembros, sin tener en consideración el porcentaje de participación. **Así mismo cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada miembro deberán aportar al menos una de las certificaciones de experiencia.**	**C**	
PERSONAL MINIMO HABILITANTE De conformidad con lo expuesto para la acreditación de este requisito PERSONAL HABILITANTE, el proponente deberá aportar o allegar con su oferta el **FORMATO No. 11 - RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO**, los requisitos de formación académica, certificaciones y experiencia mínima, requeridos de acuerdo con el perfil descrito en el presente documento el cual deberá estar diligenciado y suscrito por proponente personal natural o		

PÚBLICA

representante legar de la persona jurídica o estructura plural. **Nota 1:** El proponente deberá allegar para la acreditación de la experiencia específica solamente el número de certificaciones solicitadas por la entidad en cada uno de los perfiles, las cuales deberán estar relacionadas en el **FORMATO No. 11 - RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO.** **Nota 5:** En el caso en que el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal sea quien certifique la experiencia de alguno de los profesionales que presenta en la oferta por haber sido su contratante, deberá adjuntar adicionalmente copia del respectivo contrato celebrado con el profesional propuesto y el contrato del proyecto en el cual el profesional ejecuto su actividad. De la misma manera, el ICBF se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales. **Nota 14:** El recurso humano aportado deberá suscribir el FORMATO No. 12 - CARTA DE COMPROMISO adjunto al pliego de condiciones, en la que se compromete a trabajar en la ejecución del contrato en caso de salir favorecidos con la adjudicación, y certificar bajo la gravedad de juramento su exclusividad para un único proponente en el presente proceso de selección.	**SUBSANAR**	NO SE EVIDENCIA INFORMACION SOPORTE RELACIONADO AL PRESENTE REQUISITO
PERSONAL MINIMO COMPLEMENTARIO El Oferente deberá certificar que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con el Personal complementario descrito a continuación para proceder con la ejecución del objeto Contractual, para lo cual deberá diligenciar el **FORMATO No. 13 - CERTIFICACION CUMPLIMIENTO PERSONAL MINIMO**	**C**	

PÚBLICA

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTE DIFERENCIAL

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsana		
REQUISITOS HABILITANTES	**C/NC/NA/SUB**	**OBSERVACIONES**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. **7. CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA** Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación en máximo de cinco (5) Contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en el **FORMATO No.10 – RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABITLITANTE DEL PROPONENTE.** **8. OBJETO DE LOS CONTRATOS**: El o los contratos aportados para acreditar la experiencia, deberán tener un objeto directamente relacionado con **ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS DE INFRAESTRUCTURAS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O DE OFICINAS Y/O EDUCATIVAS PÚBLICAS O PRIVADAS. 2. VALOR EJECUTADO El ICBF**, verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior al 80% del presupuesto oficial, expresado en **SMMLV, así: SMMLV 331.67** **Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional.** **Nota 2:** Conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial	**C**	

PÚBLICA

habilitante de emprendimiento y empresa de mujeres solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita dicha condición y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal **NOTA 5: ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DIFERENCIALES.**		
Mipyme en el sistema de compras públicas La verificación del tamaño empresarial se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. **Nota 3:** Conforme a lo señalado en el parágrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de Mipyme en el sistema de compras públicas solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	**C**	

Conforme a los requisitos técnicos de habilitación del proceso de selección abreviada de menor cuantía ICBF-CAS-SAMC-001-2024, y en atención a lo establecido en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión 2 DEL 2022 – Colombia Compra Eficiente, el proponente **CONSORCIO DC** debe subsanar toda vez que:

(SUBSANAR) REQUISITO PERSONAL MINIMO HABILITANTE: NO SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO EN SU TOTALIDAD DEL REQUISITO DEL PERSONAL MINIMO HABILITANTE DE ACUERDO A LO ENUNCIADO EN EL **LITERAL G**. EN SU **NUMERAL 1.** ACREDITACIÓN PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO HABILITANTE.

- **COMPONENTE FINANCIERO**

CAPACIDAD FINANCIERA					
Indicadores de capacidad financiera	**CYCO INGENIERIA SAS 80%**	**DIEGO FERNANDO CESPEDES CONTRERAS 20%**	**INDICE TOTAL DEL OFERENTE 100%**	**PROCESOI CBF-CAS-SAMC-001-2024**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
LIQUIDEZ : Activo Corriente / Pasivo Corriente	11,83	447,89	99,04	1,5	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total	0,06	0,04	0,06	0,60	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	111,93	0,00	89,54	2	**CUMPLE**
Indicadores de capacidad organizacional	**CYCO INGENIERIA SAS 80%**	**DIEGO FERNANDO CESPEDES CONTRERAS 20%**	**INDICE TOTAL DEL OFERENTE 100%**	**PROCESOI CBF-CAS-SAMC-001-2024**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio	0,24	15,33	3,26	0,03	**CUMPLE**
Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total	0,22	1,48	0,47	0,02	**CUMPLE**
FINANCIERAMENTE CUMPLE					

CAPACIDAD RESIDUAL

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación contemplará los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE), según la siguiente formula:

$$K\ proponente = CO * \left(\frac{(E + CT + CF)}{100}\right) - SCE$$

FACTOR	VALOR	PUNTAJE MAXIMO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	$ 791.592.952,00	N/A
EXPERIENCIA		120
CAPACIDAD TECNICA		20
CAPACIDAD FINANCIERA		40
SALDOS CONTRATOS EN EJECUCION	$ 245.538.624,48	N/A
CAPACIAD RESIDUAL	$ 1.179.328.689,12	**CUMPLE**

PÚBLICA

5. PROPONENTE: GERMAN TORRES S.A.S

- **COMPONENTE JURÍDICO**

REQUISITO	C / NC / NA / NR / SUB	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la oferta suscrita por el proponente o representante legal.	**SUB**	Se requiere revisar en la carta de presentación que el documento de identidad del R/L este digitado correctamente.
Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica	**C**	
Formato constitución Unión Temporal y/o Consorcio	**N/A**	
Certificado de Existencia y Representación Legal	**C**	
Copia de la libreta militar del representante, si aplica: El Proponente Persona Natural (HOMBRE), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, debe anexar fotocopia legible de la libreta militar	**C**	
Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por proponente persona natural, el Representante Legal o el Revisor Fiscal.	**SUB**	Se requiere validar los datos del contador que certifica, toda vez que en el RUT aparece como contadora la señora: Maria Margarita Reyes Plazas
Garantía de Seriedad de la Propuesta	**SUB**	La dirección suministrada en la póliza no corresponde a la Regional Casanare: Diagonal 9 No. 8-85.
Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere).	**N/A**	
Poder cuando el proponente actúe a través de representante o apoderado. (Si lo requiere).	**N/A**	
Registro Único de Proponentes, renovado al último periodo exigible, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta.	**C**	

PÚBLICA

Registro Único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro Único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta	**SUB**	El certificado RUT aportado por el R/L tiene fecha de generación mayor a 30 días calendario.
Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta	**C**	
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación	**C**	
Certificado de Antecedentes Judiciales: El ICBF verificará que el interesado no tenga antecedentes judiciales, de acuerdo a certificado expedido por la Policía Nacional.	**C**	
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso	**SUB**	El certificado de RNMC tiene diligenciado una CC diferente a la del R/L
Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM-, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso	**C**	
Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes	**C**	
Certificado de cuenta bancaria.	**C**	
JURÍDICAMENTE: NO COMPLE – DEBE SUBSANAR		

PÚBLICA

- **COMPONENTE TÉCNICO**

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsana		
REQUISITOS HABILITANTES	**C/NC/NA/SUB**	**OBSERVACIONES**
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS En ese sentido, el representante legal del proponente persona jurídica o estructura plural o el proponente persona natural, deberá suscribir el documento denominado **FORMATO No.1 CARTA DE PRSENTACION DE LA PROPUESTA -,** a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN Y SUS ANEXOS.	**C**	
AVAL DE LA PROPUESTA La propuesta presentada por persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional en ingeniería civil, deberá ser avalada por una persona natural profesional en el núcleo básico del conocimiento mencionado, completando la información en el **FORMATO No.9– AVAL TECNICO DE LA PROPUESTA**, adjuntando: **1**. Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento equivalente. **2**. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de la misma, según corresponda. **3**. Certificado de antecedentes profesionales vigente.	**C**	
CUMPLIMIENTO DE LOS CODIGOS DE CLASIFICACIÓN **E. CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN:** El proponente persona natural, jurídica, individual o plural deberá acreditar la experiencia con el RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso de selección, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios expresado hasta tercer nivel, en mínimo cuatro (4) de los siete (7) códigos relacionados a continuación:	**C**	

PÚBLICA

81101500 - 72153900 - 95121700 - 72153600 - 72102900 - 72103300 – 72101500 **Nota 3:** En caso de que la propuesta sea presentada bajo la figura de unión temporal o consorcio, cada uno de los miembros de ésta deberá acreditar por lo menos una experiencia que deberá estar inscrita en el RUP identificada con los códigos clasificadores solicitados		
EXPERIENCIA HABIILITANTE Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de máximo tres (3) Contratos ejecutados y terminados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en **el FORMATO No. 10 - RELACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE** y cumplir con las condiciones señaladas en los siguientes numerales. **El proponente deberá acreditar experiencia específica en adecuaciones y/o reparaciones locativas y/o construcciones y/o mantenimientos y/o remodelaciones de obras civiles en edificaciones institucionales y/o educativas y/o de oficinas en el sector público o privado, a través de certificaciones** **C.** EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES PLURALES: Los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura) se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados para acreditar la experiencia. Siendo pertinente aclarar que la experiencia del mismo corresponderá a la sumatoria de las experiencias que acrediten cada uno de sus miembros, sin tener en consideración el porcentaje de participación. **Así mismo cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada miembro**	**C**	

deberán aportar al menos una de las certificaciones de experiencia.		
PERSONAL MINIMO HABILITANTE De conformidad con lo expuesto para la acreditación de este requisito PERSONAL HABILITANTE, el proponente deberá aportar o allegar con su oferta el **FORMATO No. 11 - RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO**, los requisitos de formación académica, certificaciones y experiencia mínima, requeridos de acuerdo con el perfil descrito en el presente documento el cual deberá estar diligenciado y suscrito por proponente personal natural o representante legar de la persona jurídica o estructura plural. **Nota 1:** El proponente deberá allegar para la acreditación de la experiencia específica solamente el número de certificaciones solicitadas por la entidad en cada uno de los perfiles, las cuales deberán estar relacionadas en el **FORMATO No. 11 - RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO.** **Nota 5:** En el caso en que el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal sea quien certifique la experiencia de alguno de los profesionales que presenta en la oferta por haber sido su contratante, deberá adjuntar adicionalmente copia del respectivo contrato celebrado con el profesional propuesto y el contrato del proyecto en el cual el profesional ejecuto su actividad. De la misma manera, el ICBF se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales. **Nota 14:** El recurso humano aportado deberá suscribir el FORMATO No. 12 - CARTA DE COMPROMISO adjunto al pliego de condiciones, en la que se compromete a trabajar en la ejecución del contrato en caso de salir favorecidos con la adjudicación, y certificar bajo la gravedad de juramento su exclusividad para un único proponente en el presente proceso de selección.	**SUBSANAR**	El **Director de obra** no cuenta con los 4 años de experiencia general certificada, de acuerdo a los soportes adjuntos. Se debe cumplir sumado a lo anterior lo referente a la Nota:5 del presente requisito habilitante, estipulado en el pliego de condiciones del presente proceso. **Residente 1** : Cumple **Residente 2**: Cumple.

PERSONAL MINIMO COMPLEMENTARIO El Oferente deberá certificar que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con el Personal complementario descrito a continuación para proceder con la ejecución del objeto Contractual, para lo cual deberá diligenciar el **FORMATO No. 13 - CERTIFICACION CUMPLIMIENTO PERSONAL MINIMO**	**C**	

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTE DIFERENCIAL

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsana		
REQUISITOS HABILITANTES	**C/NC/NA/SUB**	**OBSERVACIONES**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. **9. CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA** Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación en máximo de cinco (5) Contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en el **FORMATO No.10 – RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABITLITANTE DEL PROPONENTE.** **10. OBJETO DE LOS CONTRATOS**: El o los contratos aportados para acreditar la experiencia, deberán tener un objeto directamente relacionado con **ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS DE INFRAESTRUCTURAS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O DE OFICINAS Y/O EDUCATIVAS PÚBLICAS O PRIVADAS. 2. VALOR EJECUTADO El ICBF**, verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un	**C**	

valor igual o superior al 80% del presupuesto oficial, expresado en **SMMLV, así: SMMLV 331.67** **Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional.** **Nota 2:** Conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de emprendimiento y empresa de mujeres solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita dicha condición y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal **NOTA 5: ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DIFERENCIALES.**		
Mipyme en el sistema de compras públicas La verificación del tamaño empresarial se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. **Nota 3:** Conforme a lo señalado en el parágrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de Mipyme en el sistema de compras públicas solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	**C**	

PÚBLICA

Conforme a los requisitos técnicos de habilitación del proceso de selección abreviada de menor cuantía ICBF-CAS-SAMC-001-2024, y en atención a lo establecido en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión 2 DEL 2022 – Colombia Compra Eficiente, el proponente **GERMAN TORRES SAS** debe subsanar toda vez que:

(SUBSANAR) REQUISITO PERSONAL MINIMO HABILITANTE: El **Director de obra** no cuenta con los 4 años de experiencia general certificada, de acuerdo a los soportes adjuntos.

Se debe cumplir sumado a lo anterior lo referente a la **Nota:5** del literal **G** del presente requisito habilitante, estipulado en el pliego de condiciones del presente proceso.

- **COMPONENTE FINANCIERO**

CAPACIDAD FINANCIERA			
Indicadores de capacidad financiera	**GERMAN TORRES SAS**	**PROCESOI CBF-CAS-SAMC-001-2024**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
LIQUIDEZ : Activo Corriente / Pasivo Corriente	104,06	1,5	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total	0,00	0,60	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	0,00	2	**CUMPLE**
Indicadores de capacidad organizacional	**GERMAN TORRES SAS**	**PROCESOI CBF-CAS-SAMC-001-2024**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio	0,17	0,03	**CUMPLE**
Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total	0,16	0,02	**CUMPLE**
FINANCIERAMENTE CUMPLE			

CAPACIDAD RESIDUAL

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación contemplará los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE), según la siguiente formula:

$$K\ proponente = CO * \left(\frac{(E + CT + CF)}{100}\right) - SCE$$

FACTOR	VALOR	PUNTAJE MAXIMO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	$ 2.455.535.394,00	N/A
EXPERIENCIA		120
CAPACIDAD TECNICA		20
CAPACIDAD FINANCIERA		30
SALDOS CONTRATOS EN EJECUCION	$ 209.481.002,00	N/A
CAPACIAD RESIDUAL	$ 3.964.929.167,80	**CUMPLE**

6. PROPONENTE: CONSORCIO SINAR MANTENIMIENTO

- **CAPACIDAD JURÍDICA**

REQUISITO	C / NC / NA / NR / SUB	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la oferta suscrita por el proponente o representante legal.	**C**	
Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica	**SUB**	Dentro de los documentos allegados no se encuentra el documento de identidad de la RL de SIRIUS INGENIERIA SAS
Formato constitución Unión Temporal y/o Consorcio	**C**	
Certificado de Existencia y Representación Legal	**C**	
Copia de la libreta militar del representante, si aplica: El Proponente Persona Natural (HOMBRE), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, debe anexar fotocopia legible de la libreta militar	**C**	
Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por proponente persona natural, el Representante Legal o el Revisor Fiscal.	**C**	
Garantía de Seriedad de la Propuesta	**SUB**	La dirección suministrada en la póliza no corresponde a la Regional Casanare: Diagonal 9 No. 8-85.
Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere).	**NA**	
Poder cuando el proponente actúe a través de representante o apoderado. (Si lo requiere).	**NA**	
Registro Único de Proponentes, renovado al último periodo exigible, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta.	**C**	
Registro Único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta	**SUB**	Los certificados RUT aportados para cada uno de los integrantes del

PÚBLICA

el Registro Único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta		consorcio tiene fecha de generación mayor a 30 días calendario.
Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta	**C**	
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación	**C**	
Certificado de Antecedentes Judiciales: El ICBF verificará que el interesado no tenga antecedentes judiciales, de acuerdo a certificado expedido por la Policía Nacional.	**C**	
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso	**SUB**	No fue posible para la entidad corroborar y hacer la consulta al RNMC para la representante legal de SIRIUS INGENIERIA SAS, dado que no se cuenta con la fecha de expedición de su documento de identidad.
Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM-, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso	**SUB**	No se reporta documento requerido para los dos representante legales.
Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes	**SUB**	Si bien se aportó el formato en forma debida, no fue posible para la entidad hacer la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes para la representante legal de SIRIUS INGENIERIA SAS, dado que no se cuenta con la fecha de expedición de su documento de identidad

PÚBLICA

Certificado de cuenta bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.	**C**	
JURÍDICAMENTE: NO COMPLE – DEBE SUBSANAR		

- **COMPONENTE TÉCNICO**

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsana		
REQUISITOS HABILITANTES	**C/NC/NA/SUB**	**OBSERVACIONES**
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS En ese sentido, el representante legal del proponente persona jurídica o estructura plural o el proponente persona natural, deberá suscribir el documento denominado **FORMATO No.1 CARTA DE PRSENTACION DE LA PROPUESTA -,** a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN Y SUS ANEXOS.	**C**	
AVAL DE LA PROPUESTA La propuesta presentada por persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional en ingeniería civil, deberá ser avalada por una persona natural profesional en el núcleo básico del conocimiento mencionado, completando la información en el **FORMATO No.9– AVAL TECNICO DE LA PROPUESTA**, adjuntando: **1**. Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento equivalente. **2**. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de la misma, según corresponda. **3**. Certificado de antecedentes profesionales vigente.	**SUBSANAR**	Falta firma del Representante legal del Consorcio SINAR MANTENIMIENTO, de acuerdo al formato No.9 AVAL TÉCNICO DE LA PROPUESTA.

PÚBLICA

CUMPLIMIENTO DE LOS CODIGOS DE CLASIFICACIÓN **E. CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN:** El proponente persona natural, jurídica, individual o plural deberá acreditar la experiencia con el RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso de selección, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios expresado hasta tercer nivel, en mínimo cuatro (4) de los siete (7) códigos relacionados a continuación: 81101500 - 72153900 - 95121700 - 72153600 - 72102900 - 72103300 – 72101500 **Nota 3:** En caso de que la propuesta sea presentada bajo la figura de unión temporal o consorcio, cada uno de los miembros de ésta deberá acreditar por lo menos una experiencia que deberá estar inscrita en el RUP identificada con los códigos clasificadores solicitados	**C**	
EXPERIENCIA HABIILITANTE Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de máximo tres (3) Contratos ejecutados y terminados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en **el FORMATO No. 10 - RELACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE** y cumplir con las condiciones señaladas en los siguientes numerales.	**C**	

PÚBLICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica en adecuaciones y/o reparaciones locativas y/o construcciones y/o mantenimientos y/o remodelaciones de obras civiles en edificaciones institucionales y/o educativas y/o de oficinas en el sector público o privado, a través de certificaciones **C.** EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES PLURALES: Los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura) se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados para acreditar la experiencia. Siendo pertinente aclarar que la experiencia del mismo corresponderá a la sumatoria de las experiencias que acrediten cada uno de sus miembros, sin tener en consideración el porcentaje de participación. **Así mismo cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada miembro deberán aportar al menos una de las certificaciones de experiencia.**		
PERSONAL MINIMO HABILITANTE De conformidad con lo expuesto para la acreditación de este requisito PERSONAL HABILITANTE, el proponente deberá aportar o allegar con su oferta el **FORMATO No. 11 - RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO**, los requisitos de formación académica, certificaciones y experiencia mínima, requeridos de acuerdo con el perfil descrito en el presente documento el cual deberá estar diligenciado y suscrito por proponente personal natural o	**SUBSANAR**	NO SE DEBE MODIFICAR LOS FORMATOS ADJUNTOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE PROCESO. PARA EL PERFIL DE **DIRECTOR DE OBRA** SE DEBE ATENDER LO SOLICITADO EN LA **NOTA 5.** DEL PRESENTE REQUISITO HABILITANTE.

PÚBLICA

representante legar de la persona jurídica o estructura plural. **Nota 1:** El proponente deberá allegar para la acreditación de la experiencia específica solamente el número de certificaciones solicitadas por la entidad en cada uno de los perfiles, las cuales deberán estar relacionadas en el **FORMATO No. 11 - RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO.** **Nota 5:** En el caso en que el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal sea quien certifique la experiencia de alguno de los profesionales que presenta en la oferta por haber sido su contratante, deberá adjuntar adicionalmente copia del respectivo contrato celebrado con el profesional propuesto y el contrato del proyecto en el cual el profesional ejecuto su actividad. De la misma manera, el ICBF se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales. **Nota 14:** El recurso humano aportado deberá suscribir el FORMATO No. 12 - CARTA DE COMPROMISO adjunto al pliego de condiciones, en la que se compromete a trabajar en la ejecución del contrato en caso de salir favorecidos con la adjudicación, y certificar bajo la gravedad de juramento su exclusividad para un único proponente en el presente proceso de selección.		La experiencia general también debe ser certificada. PARA EL PERFIL DE **RESIDENTE DE OBRA 1.** SE DEBE ATENDER LO SOLICITADO EN LA **NOTA 5.** DEL PRESENTE REQUISITO HABILITANTE. PARA EL PERFIL DE **RESIDENTE DE OBRA 2**. SE DEBE ATENDER LO SOLICITADO EN LA **NOTA 5.** DEL PRESENTE REQUISITO HABILITANTE Y ADJUNTAR CERTIFICACIONES SOPORTES O CONTRATO SI ES EL CASO.
PERSONAL MINIMO COMPLEMENTARIO El Oferente deberá certificar que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con el Personal complementario descrito a continuación para proceder con la ejecución del objeto Contractual, para lo	**C**	

cual deberá diligenciar el formato **FORMATO No. 13 - CERTIFICACION CUMPLIMIENTO PERSONAL MINIMO**		

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTE DIFERENCIAL

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsana		
REQUISITOS HABILITANTES	**C/NC/NA/SUB**	**OBSERVACIONES**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. **11. CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA** Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación en máximo de cinco (5) Contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en el **FORMATO No.10 – RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABITLITANTE DEL PROPONENTE.** **12. OBJETO DE LOS CONTRATOS**: El o los contratos aportados para acreditar la experiencia, deberán tener un objeto directamente relacionado con **ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS DE INFRAESTRUCTURAS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O DE OFICINAS Y/O EDUCATIVAS PÚBLICAS O PRIVADAS. 2. VALOR EJECUTADO El ICBF**, verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior al 80% del presupuesto oficial, expresado en **SMMLV, así: SMMLV 331.67** **Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional.** **Nota 2:** Conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de emprendimiento y empresa de mujeres solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita	**C**	

dicha condición y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal **NOTA 5: ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DIFERENCIALES.**		
Mipyme en el sistema de compras públicas La verificación del tamaño empresarial se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. **Nota 3:** Conforme a lo señalado en el parágrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de Mipyme en el sistema de compras públicas solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	**C**	

Conforme a los requisitos técnicos de habilitación del proceso de selección abreviada de menor cuantía ICBF-CAS-SAMC-001-2024, y en atención a lo establecido en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión 2 DEL 2022 – Colombia Compra Eficiente, el proponente **CONSORCIO SINAR MANTENIMIENTO** debe subsanar toda vez que:

(SUBSANAR) REQUISITO PERSONAL MINIMO HABILITANTE: NO SE DEBE MODIFICAR LOS FORMATOS ADJUNTOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE PROCESO.

PARA EL PERFIL DE **DIRECTOR DE OBRA** SE DEBE ATENDER LO SOLICITADO EN LA **NOTA 5.** DEL PRESENTE REQUISITO HABILITANTE.

La experiencia general también debe ser certificada.

PARA EL PERFIL DE **RESIDENTE DE OBRA 1.** SE DEBE ATENDER LO SOLICITADO EN LA **NOTA 5.** DEL PRESENTE REQUISITO HABILITANTE.

PARA EL PERFIL DE **RESIDENTE DE OBRA 2**. SE DEBE ATENDER LO SOLICITADO EN LA **NOTA 5.** DEL PRESENTE REQUISITO HABILITANTE Y ADJUNTAR CERTIFICACIONES SOPORTES O CONTRATO SI ES EL CASO.

(SUBSANAR) REQUISITO HABILITANTE AVAL DE LA PROPUESTA: Falta firma del Representante legal del Consorcio SINAR MANTENIMIENTO, de acuerdo al formato No.9 AVAL TÉCNICO DE LA PROPUESTA.

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

CAPACIDAD FINANCIERA					
Indicadores de capacidad financiera	**INARCO SAS 50%**	**SIRIUS INGENIERIA SAS 50%**	**INDICE TOTAL DEL OFERENTE 100%**	**PROCESOI CBF-CAS-SAMC-001-2024**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
LIQUIDEZ : Activo Corriente / Pasivo Corriente	5,46	7,27	6,37	1,5	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total	0,17	0,13	0,15	0,60	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	24,70	36,60	30,65	2	**CUMPLE**
Indicadores de capacidad organizacional	**INARCO SAS 50%**	**SIRIUS INGENIERIA SAS 50%**	**INDICE TOTAL DEL OFERENTE 100%**	**PROCESOI CBF-CAS-SAMC-001-2024**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio	0,10	0,14	0,12	0,03	**CUMPLE**
Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total	0,08	0,12	0,10	0,02	**CUMPLE**
FINANCIERAMENTE CUMPLE					

CAPACIDAD RESIDUAL

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación contemplará los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT),

Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE), según la siguiente formula:

$$K\ proponente = CO * \left(\frac{(E + CT + CF)}{100}\right) - SCE$$

FACTOR	VALOR	PUNTAJE MAXIMO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	$ 3.871.744.822,50	N/A
EXPERIENCIA		120
CAPACIDAD TECNICA		20
CAPACIDAD FINANCIERA		40
SALDOS CONTRATOS EN EJECUCION	$ 270.224.487,88	N/A
CAPACIAD RESIDUAL	$ 6.698.916.192,62	**CUMPLE**

PÚBLICA

7. PROPONENTE: GILBERTO GALINDO ALVARADO

- **COMPONENTE JURÍDICO**

REQUISITO	C / NC / NA / NR / SUB	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la oferta suscrita por el proponente o representante legal.	**C**	
Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica	**C**	
Formato constitución Unión Temporal y/o Consorcio	**N/A**	
Certificado de Existencia y Representación Legal	**SUB**	No se reporta documento requerido.
Copia de la libreta militar del representante, si aplica: El Proponente Persona Natural (HOMBRE), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, debe anexar fotocopia legible de la libreta militar	**N/A**	
Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por proponente persona natural, el Representante Legal o el Revisor Fiscal.	**C**	
Garantía de Seriedad de la Propuesta	**C**	
Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere).	**N/A**	
Poder cuando el proponente actúe a través de representante o apoderado. (Si lo requiere).	**N/A**	
Registro Único de Proponentes, renovado al último periodo exigible, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta.	**C**	
Registro Único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro Único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, con fecha de expedición	**C**	

PÚBLICA

no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta		
Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta	**C**	
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación	**C**	
Certificado de Antecedentes Judiciales: El ICBF verificará que el interesado no tenga antecedentes judiciales, de acuerdo a certificado expedido por la Policía Nacional.	**C**	
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso	**C**	
Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM-, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso	**C**	
Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes	**C**	
Certificado de cuenta bancaria.	**C**	
JURÍDICAMENTE: NO COMPLE – DEBE SUBSANAR		

PÚBLICA

- **COMPONENTE TÉCNICO**

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsana		
REQUISITOS HABILITANTES	**C/NC/NA/SUB**	**OBSERVACIONES**
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS En ese sentido, el representante legal del proponente persona jurídica o estructura plural o el proponente persona natural, deberá suscribir el documento denominado **FORMATO No.1 CARTA DE PRSENTACION DE LA PROPUESTA -,** a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN Y SUS ANEXOS.	**C**	
AVAL DE LA PROPUESTA La propuesta presentada por persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional en ingeniería civil, deberá ser avalada por una persona natural profesional en el núcleo básico del conocimiento mencionado, completando la información en el **FORMATO No.9– AVAL TECNICO DE LA PROPUESTA**, adjuntando: **1**. Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento equivalente. **2**. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de la misma, según corresponda. **3**. Certificado de antecedentes profesionales vigente.	**C**	
CUMPLIMIENTO DE LOS CODIGOS DE CLASIFICACIÓN **E. CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN:** El proponente persona natural, jurídica, individual o plural deberá acreditar la experiencia con el RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso de selección, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios expresado hasta tercer nivel, en mínimo	**C**	

PÚBLICA

cuatro (4) de los siete (7) códigos relacionados a continuación: 81101500 - 72153900 - 95121700 - 72153600 - 72102900 - 72103300 – 72101500 **Nota 3:** En caso de que la propuesta sea presentada bajo la figura de unión temporal o consorcio, cada uno de los miembros de ésta deberá acreditar por lo menos una experiencia que deberá estar inscrita en el RUP identificada con los códigos clasificadores solicitados		
EXPERIENCIA HABIILITANTE Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de máximo tres (3) Contratos ejecutados y terminados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en **el FORMATO No. 10 - RELACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE** y cumplir con las condiciones señaladas en los siguientes numerales. **<u>El proponente deberá acreditar experiencia específica en adecuaciones y/o reparaciones locativas y/o construcciones y/o mantenimientos y/o remodelaciones de obras civiles en edificaciones institucionales y/o educativas y/o de oficinas en el sector público o privado, a través de certificaciones</u>** **C.** EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES PLURALES: Los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura) se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados para acreditar la experiencia. Siendo pertinente aclarar que la	**C**	.

experiencia del mismo corresponderá a la sumatoria de las experiencias que acrediten cada uno de sus miembros, sin tener en consideración el porcentaje de participación. **Así mismo cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada miembro deberán aportar al menos una de las certificaciones de experiencia.**		
PERSONAL MINIMO HABILITANTE De conformidad con lo expuesto para la acreditación de este requisito PERSONAL HABILITANTE, el proponente deberá aportar o allegar con su oferta el **FORMATO No. 11 - RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO**, los requisitos de formación académica, certificaciones y experiencia mínima, requeridos de acuerdo con el perfil descrito en el presente documento el cual deberá estar diligenciado y suscrito por proponente personal natural o representante legar de la persona jurídica o estructura plural. **Nota 1:** El proponente deberá allegar para la acreditación de la experiencia específica solamente el número de certificaciones solicitadas por la entidad en cada uno de los perfiles, las cuales deberán estar relacionadas en el **FORMATO No. 11 - RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO.** **Nota 5:** En el caso en que el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal sea quien certifique la experiencia de alguno de los profesionales que presenta en la oferta por haber sido su contratante, deberá adjuntar adicionalmente copia del respectivo contrato celebrado con el profesional propuesto y el contrato del proyecto en el cual el profesional ejecuto su actividad. De la misma manera, el ICBF se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales.	**SUBSANAR**	**Director de Obra** : CUMPLE **RESIDENTE DE OBRA**: Certificado de Antecedentes Profesionales Vencido. **Residente de Obra 2:** No se adjunta documentos soporte para experiencia especifica y general.

PÚBLICA

Nota 14: El recurso humano aportado deberá suscribir el FORMATO No. 12 - CARTA DE COMPROMISO adjunto al pliego de condiciones, en la que se compromete a trabajar en la ejecución del contrato en caso de salir favorecidos con la adjudicación, y certificar bajo la gravedad de juramento su exclusividad para un único proponente en el presente proceso de selección.		
PERSONAL MINIMO COMPLEMENTARIO El Oferente deberá certificar que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con el Personal complementario descrito a continuación para proceder con la ejecución del objeto Contractual, para lo cual deberá diligenciar el **FORMATO No. 13 - CERTIFICACION CUMPLIMIENTO PERSONAL MINIMO**	**C**	

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTE DIFERENCIAL

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsana		
REQUISITOS HABILITANTES	**C/NC/NA/SUB**	**OBSERVACIONES**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. **13. CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA** Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación en máximo de cinco (5) Contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en el **FORMATO No.10 – RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABITLITANTE DEL PROPONENTE.** **14. OBJETO DE LOS CONTRATOS**: El o los contratos aportados para acreditar la experiencia, deberán tener un objeto directamente relacionado con **ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS DE INFRAESTRUCTURAS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**	**SUBSANAR**	No aporta certificación **FORMATO No. 14 - ACREDITACION EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES.**

Y/O DE OFICINAS Y/O EDUCATIVAS PÚBLICAS O PRIVADAS. 2. VALOR EJECUTADO El ICBF, verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior al 80% del presupuesto oficial, expresado en **SMMLV, así: SMMLV 331.67** **Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional.** **Nota 2:** Conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de emprendimiento y empresa de mujeres solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita dicha condición y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal **NOTA 5: ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DIFERENCIALES.**		
Mipyme en el sistema de compras públicas La verificación del tamaño empresarial se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. **Nota 3:** Conforme a lo señalado en el parágrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de Mipyme en el sistema de compras públicas solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	**C**	

Conforme a los requisitos técnicos de habilitación del proceso de selección abreviada de menor cuantía ICBF-CAS-SAMC-001-2024, y en atención a lo establecido en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión 2 DEL 2022 – Colombia Compra Eficiente, el proponente **GILBERTO GALINDO ALVARADO** debe subsanar toda vez que:

PÚBLICA

(SUBSANAR) REQUISITO PERSONAL MINIMO HABILITANTE:

Residente de obra 1: Certificado de Antecedentes Profesionales Vencido.

Residente de Obra 2: No se adjunta documentos soporte para experiencia especifica y general.

(SUBSANAR) REQUISITO DIFERENCIAL: EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: No adjunta formato diligenciado, se sobreentenderá que de no aportarlo en la subsanación es porque tal requisito no aplica al proponente.

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

CAPACIDAD FINANCIERA			
Indicadores de capacidad financiera	**GILBERTO GALINDO ALVARADO**	**PROCESOI CBF-CAS-SAMC-001-2024**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
LIQUIDEZ : Activo Corriente / Pasivo Corriente	12,49	1,5	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total	0,25	0,60	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	8,71	2	**CUMPLE**
Indicadores de capacidad organizacional	**GILBERTO GALINDO ALVARADO**	**PROCESOI CBF-CAS-SAMC-001-2024**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio	0,53	0,03	**CUMPLE**
Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total	0,39	0,02	**CUMPLE**
FINANCIERAMENTE CUMPLE			

CAPACIDAD RESIDUAL

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación contemplará los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE), según la siguiente formula:

$$K\ proponente = CO * \left(\frac{(E + CT + CF)}{100}\right) - SCE$$

FACTOR	VALOR	PUNTAJE MAXIMO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	$ 4.305.871.651,00	N/A
EXPERIENCIA		60
CAPACIDAD TECNICA		20
CAPACIDAD FINANCIERA		40
SALDOS CONTRATOS EN EJECUCION	$ -	N/A
CAPACIAD RESIDUAL	$ 5.167.045.981,20	**CUMPLE**

PÚBLICA

8. PROPONENTE: AMCIS INGENIEROS Y ASOCIADOS S A S

- **CAPACIDAD JURÍDICA**

REQUISITO	C / NC / NA / NR / SUB	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la oferta suscrita por el proponente o representante legal.	**C**	
Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica	**C**	
Formato constitución Unión Temporal y/o Consorcio	**N/A**	
Certificado de Existencia y Representación Legal	**C**	
Copia de la libreta militar del representante, si aplica: El Proponente Persona Natural (HOMBRE), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, debe anexar fotocopia legible de la libreta militar	**C**	
Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por proponente persona natural, el Representante Legal o el Revisor Fiscal.	**C**	
Garantía de Seriedad de la Propuesta	**C**	
Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere).	**N/A**	
Poder cuando el proponente actúe a través de representante o apoderado. (Si lo requiere).	**N/A**	
Registro Único de Proponentes, renovado al último periodo exigible, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta.	**C**	
Registro Único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro Único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas	**SUB**	El certificado RUT aportado supera los 30 días calendario desde su fecha de generación.

PÚBLICA

Nacionales DIAN, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta		
Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta	**C**	
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación	**C**	
Certificado de Antecedentes Judiciales: El ICBF verificará que el interesado no tenga antecedentes judiciales, de acuerdo a certificado expedido por la Policía Nacional.	**C**	
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso	**C**	
Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM-, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso	**C**	
Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes	**C**	
Certificado de cuenta bancaria.	**C**	
JURÍDICAMENTE: NO COMPLE – DEBE SUBSANAR		

PÚBLICA

- **COMPONENTE TÉCNICO**

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsana		
REQUISITOS HABILITANTES	**C/NC/NA/SUB**	**OBSERVACIONES**
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS En ese sentido, el representante legal del proponente persona jurídica o estructura plural o el proponente persona natural, deberá suscribir el documento denominado **FORMATO No.1 CARTA DE PRSENTACION DE LA PROPUESTA -,** a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN Y SUS ANEXOS.	**C**	
AVAL DE LA PROPUESTA La propuesta presentada por persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional en ingeniería civil, deberá ser avalada por una persona natural profesional en el núcleo básico del conocimiento mencionado, completando la información en el **FORMATO No.9– AVAL TECNICO DE LA PROPUESTA**, adjuntando: **1**. Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento equivalente. **2**. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de la misma, según corresponda. **3**. Certificado de antecedentes profesionales vigente.	**C**	
CUMPLIMIENTO DE LOS CODIGOS DE CLASIFICACIÓN **E. CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN:** El proponente persona natural, jurídica, individual o plural deberá acreditar la experiencia con el RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso de selección, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios expresado hasta tercer nivel, en		

PÚBLICA

mínimo cuatro (4) de los siete (7) códigos relacionados a continuación: 81101500 - 72153900 - 95121700 - 72153600 - 72102900 - 72103300 – 72101500 **Nota 3:** En caso de que la propuesta sea presentada bajo la figura de unión temporal o consorcio, cada uno de los miembros de ésta deberá acreditar por lo menos una experiencia que deberá estar inscrita en el RUP identificada con los códigos clasificadores solicitados	**C**	
EXPERIENCIA HABIILITANTE Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de máximo tres (3) Contratos ejecutados y terminados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en **el FORMATO No. 10 - RELACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE** y cumplir con las condiciones señaladas en los siguientes numerales. **El proponente deberá acreditar experiencia específica en adecuaciones y/o reparaciones locativas y/o construcciones y/o mantenimientos y/o remodelaciones de obras civiles en edificaciones institucionales y/o educativas y/o de oficinas en el sector público o privado, a través de certificaciones** **C.** EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES PLURALES: Los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura) se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados para acreditar la experiencia. Siendo pertinente aclarar que la experiencia del mismo corresponderá a la sumatoria de las	**C**	

experiencias que acrediten cada uno de sus miembros, sin tener en consideración el porcentaje de participación. **Así mismo cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada miembro deberán aportar al menos una de las certificaciones de experiencia.**		
PERSONAL MINIMO HABILITANTE De conformidad con lo expuesto para la acreditación de este requisito PERSONAL HABILITANTE, el proponente deberá aportar o allegar con su oferta el **FORMATO No. 11 - RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO**, los requisitos de formación académica, certificaciones y experiencia mínima, requeridos de acuerdo con el perfil descrito en el presente documento el cual deberá estar diligenciado y suscrito por proponente personal natural o representante legar de la persona jurídica o estructura plural. **Nota 1:** El proponente deberá allegar para la acreditación de la experiencia específica solamente el número de certificaciones solicitadas por la entidad en cada uno de los perfiles, las cuales deberán estar relacionadas en el **FORMATO No. 11 - RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL RECURSO HUMANO.** **Nota 5:** En el caso en que el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal sea quien certifique la experiencia de alguno de los profesionales que presenta en la oferta por haber sido su contratante, deberá adjuntar adicionalmente copia del respectivo contrato celebrado con el profesional propuesto y el contrato del proyecto en el cual el profesional ejecuto su actividad. De la misma manera, el ICBF se reserva la facultad de solicitar	**SUBSANAR**	**DIRECTOR DE OBRA:** TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA NO CUMPLE, NO SE APORTA DE MAS **CERTIFICACIONES** PARA CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL. LA CERTIFICACIÓN RELACIONADA RESIDENCIAL NO CUENTA COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA. **2 RESIDENTES DE OBRA:** LA EXPERIENCIA GENERAL, NO CUMPLE TENIENDO ENCUENTA LAS CERTIFICACIONES APORTADAS. **FALTA UN PERFIL DE RESIDENTE DE OBRA.** **Nota:** DESGLOSAR INFORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS PERFILES. (EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA CON SU CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN.)

documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales. **Nota 14:** El recurso humano aportado deberá suscribir el FORMATO No. 12 - CARTA DE COMPROMISO adjunto al pliego de condiciones, en la que se compromete a trabajar en la ejecución del contrato en caso de salir favorecidos con la adjudicación, y certificar bajo la gravedad de juramento su exclusividad para un único proponente en el presente proceso de selección.		
PERSONAL MINIMO COMPLEMENTARIO El Oferente deberá certificar que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con el Personal complementario descrito a continuación para proceder con la ejecución del objeto Contractual, para lo cual deberá diligenciar el **FORMATO No. 13 - CERTIFICACION CUMPLIMIENTO PERSONAL MINIMO**	**C**	

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTE DIFERENCIAL

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsana		
REQUISITOS HABILITANTES	**C/NC/NA/SUB**	**OBSERVACIONES**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. **15. CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA** Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación en máximo de cinco (5) Contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en el **FORMATO No.10 – RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABITLITANTE DEL PROPONENTE.** **16. OBJETO DE LOS CONTRATOS**: El o los contratos aportados para acreditar la experiencia, deberán tener un objeto directamente relacionado con **ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS DE INFRAESTRUCTURAS DE**	**SUBSANAR**	No aporta certificación **FORMATO No. 14 - ACREDITACION EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES.**

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O DE OFICINAS Y/O EDUCATIVAS PÚBLICAS O PRIVADAS. 2. VALOR EJECUTADO El ICBF, verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior al 80% del presupuesto oficial, expresado en **SMMLV, así: SMMLV 331.67** **Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional.** **Nota 2:** Conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de emprendimiento y empresa de mujeres solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita dicha condición y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal **NOTA 5: ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DIFERENCIALES.**		
Mipyme en el sistema de compras públicas La verificación del tamaño empresarial se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. **Nota 3:** Conforme a lo señalado en el parágrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de Mipyme en el sistema de compras públicas solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	**C**	

Conforme a los requisitos técnicos de habilitación del proceso de selección abreviada de menor cuantía ICBF-CAS-SAMC-001-2024, y en atención a lo establecido en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión 2 DEL 2022 – Colombia Compra Eficiente, el proponente **AMCIS INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS** debe subsanar toda vez que:

(SUBSANAR) REQUISITO PERSONAL MINIMO HABILITANTE: NO SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO EN SU TOTALIDAD DEL REQUISITO DEL PERSONAL

MINIMO HABILITANTE DE ACUERDO A LO ENUNCIADO EN EL **LITERAL G**. EN SU **NUMERAL 1.** ACREDITACIÓN PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO HABILITANTE.

(SUBSANAR) REQUISITO DIFERENCIAL: EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: No adjunta formato diligenciado, se sobreentenderá que de no aportarlo en la subsanación es por que tal requisito no aplica al proponente.

- **COMPONENTE FINANCIERO**

CAPACIDAD FINANCIERA			
Indicadores de capacidad financiera	**AMCIS INGENIEROS ASOCIADOS SAS**	**PROCESOI CBF-CAS-SAMC-001-2024**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
LIQUIDEZ : Activo Corriente / Pasivo Corriente	25,78	1,5	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total	0,38	0,60	**CUMPLE**
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	0,00	2	**CUMPLE**
Indicadores de capacidad organizacional	**AMCIS INGENIEROS ASOCIADOS SAS**	**PROCESOI CBF-CAS-SAMC-001-2024**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio	0,25	0,03	**CUMPLE**
Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total	0,15	0,02	**CUMPLE**
FINANCIERAMENTE CUMPLE			

CAPACIDAD RESIDUAL

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación contemplará los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad

técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE), según la siguiente formula:

$$K\ proponente = CO * \left(\frac{(E + CT + CF)}{100}\right) - SCE$$

CAPACIDAD DE ORGANIZACION: (SUBSANAR)- Anexar El estado de resultados auditado de cada proponente que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal; acompañados con la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal o Auditor según aplique y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso

CONCLUSIÓN:

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes evaluados, se obtuvo el siguiente resultado:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1.	CONSORCIO GRU-JC	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
2.	CONSORCIO VENTURA	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
3.	G&D INGENIERIA	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE

4.	CONSORCIO DC	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE
5.	GT SAS	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE
6.	Consorcio SINAR MANTENIMIENTO	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE
7.	GILBERTO GALINDO ALVARADO	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE
8.	AMCIS SAS	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR

En tal sentido, se dará continuidad de acuerdo con los términos previstos en el cronograma de los pliegos definitivos del proceso.

Dado en Yopal, a los dieciséis (16) días de septiembre de 2024.

JUAN CARLOS GUTIÉRREZ LEÓN-
EVALUADOR JURÍDICO

CAMILO ANDRES LUNA
EVALUADOR TÉCNICO

DIEGO FABIAN PALENCIA SIABATO
EVALUADOR FINANCIERO

PÚBLICA